DECLARACIÓN.-

En Arica, 19 de enero de 2021, siendo las 15:02 horas, y estando previamente notificada comparece doña Ximena Testa Sosa, RUT 13.212.486-8 funcionaria contrata del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Viuda, domiciliada en Mar Mediterráneo #1313 casa 6, Arica, quien, previamente juramentado a decir verdad, quien viene a dar respuesta que se señalan a las preguntas formuladas por este Fiscal:

1. **Tiene Ud. Una causal de recusación o implicancia en contra del Fiscal y/o Actuario, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 del DFL N°29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo? Haciendo presente que dichas causales pueden ser formuladas en este acto o dentro del segundo día.**
   R. No.

2. **¿Dónde trabaja y desde cuándo?**
   R. En la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, desde enero 2019.

3. **¿Cuál era su función o que labores desempeñaba en el periodo de diciembre año 2020?**
   R. Mis labores son de carácter administrativo, a partir del 09 de diciembre 2020 cuando me reincorpore al trabajo presencial en la Oficina de Partes.

4. **¿En la Oficina de Partes, que funcionarios o profesionales cumplían funciones en el periodo de diciembre del año 2020?**
   R. Cuando yo me reincorpore al servicio en el 09 diciembre 2020, doña Katherine Masman efectuaba tramitación de resolución, ingresaba documentación y efectuaba distribución de todos los documentos que ingresaban.
   Como teníamos tareas asignadas, yo veía los oficios y el cierre del año 2019.

5. **En relación al Oficio N°1366/2020 firmado por el Jefe (s) DAF de fecha 30 de Diciembre de 2020, ¿posee usted algún tipo de relación entorno a su tramitación?**
   R. Con fecha 31 de Diciembre 2020, recibí un sobre cerrado para ser despachado.

6. **En relación al Oficio N°1366/2020 firmado por el Jefe (s) DAF de fecha 30 de diciembre de 2020, ¿recibió instrucciones por parte de Unidad de Tesorería del cómo debía ser enviado?**
   R. Específicamente de este documento no recibí instrucciones, debido a que siempre la documentación es enviada por Chilexpress, pero como el servicio se encontraba interrumpido por no pago, por lo que se envió por Coreos e Chile, único medio disponible.

7. **En relación al Oficio N°1366/2020 firmado por el Jefe (s) DAF de fecha 30 de diciembre de 2020, ¿recuerda en qué fecha fue enviada la información?**
   R. Si, recuerdo que se envió el día hábil siguiente de su ingreso (4 de enero 2021) porque el día 31 de diciembre 2020, solo trabajábamos hasta las 12:00 y como antecedentes fueron ingresado a las 11:50 fue imposible su despacho.

8. **Posee usted trazabilidad de archivos y solicitudes que quiera adjuntar (ejemplo: email, memorándum, distribución por libreta, etc)**
   R. Si, se adjunta email de fecha 12 de enero 2021 impreso de forma física en la presente declaración.

9. **¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?**
   R. No, de acuerdo a los antecedentes expuestos, don Andres Palma ingreso registro de libreta y manifiesto.

ANTONIO SOTO CRUZAT
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL
Boggioni Rivera
Rut: 15.007.036-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota

XIMENA TESTA SOSA
DECLARANTE

266